Coronel Bogado, 16 de junio del 2015.-

RESOLUCIÓN N°918/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA JB CONSTRUCCIONES, PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN ESTANISLAO BENITEZ, PARA EL CONCURSO DE OFERTAS N°06/2015, PARA LA REPARACION DE CALLES DE TODO TIEMPO; (NO PAVIMENTADAS)

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08 de junio de 2015; y,

El Dictamen N°25/2015 de fecha 11 de junio del 2015, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C); y,

El Dictamen Jurídico N°26 de fecha 16 de junio del 2015; y,

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y, -

El Decreto N°21.909/03 del 21 de julio del 2003, que reglamenta la Ley 2051/03 y sus modificaciones; y,

La Ley N°3.439/2008 que modifica la Ley 2051/03; y,

La Ley N°3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.----------

Que, el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, el CONCURSO DE OFERTAS N°06/2015, PARA LA REPARACION DE CALLES DE TODO TIEMPO; (NO PAVIMENTADAS); a la Empresa JB CONSTRUCCIONES DEL SR. JUAN ESTANISLAO BENITEZ, ubicado en sobre la calle Florida y Padre Mauricio – Coronel Bogado – Itapuá, con numero de cedula de identidad N°1.094.534, con RUC N°1094534-2, y por cumplir con todos los requisitos

documentales, por la suma de Gs.147.750.000 (guaraníes ciento cuarenta y siete millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la construcción de la obra, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------
---

Lic. Julio César Riveros
Secretario General

Lic. Hector Céspedes F.
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL Nº 78/2015

"POR LA QUE SE APRUEBA LOS DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2015 PARA LA REPARACIÓN DE CALLES DE TODO TIEMPO (NO PAVIMENTADAS)"

Coronel Bogado, 29 de junio del 2015.-

VISTO: La nota remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos de Adjudicación del Concurso de Ofertas Nº 06/2015 **"PARA LA REPARACIÓN DE CALLES DE TODO TIEMPO (NO PAVIMENTADAS)",** y la Resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y;

C O N S I D E R A N D O: Que, el Comité de Evaluación en su dictamen Nº 25/2015 expresa: Que conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado la participación de la siguiente Empresa: JB CONSTRUCCIONES, RUC Nº 1094534-2, propiedad del Sr. Estanislao Benítez; ubicado en la calle Florida y Padre Mauricio; adjuntado a sus ofertas las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos.

Que por resolución **Nº 918/2015** la Intendencia Municipal ha efectuado la **Adjudicación del Concurso de Ofertas Nº 06/2015 "PARA LA REPARACIÓN DE CALLES DE TODO TIEMPO (NO PAVIMENTADAS)"** conforme al Dictamen Nº 25/2015 detallado precedentemente.

Por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ART. 1º).- APROBAR, la **Resolución Nº 918/2015** de la Intendencia Municipal por la cual se **Adjudica el Concurso de Ofertas Nº 06/2015 "PARA LA REPARACIÓN DE CALLES DE TODO TIEMPO (NO PAVIMENTADAS)",** a favor de la Empresa **JB CONSTRUCCIONES, RUC Nº 1094534-2;** conforme a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 147.750.000.-**(Guaraníes ciento cuarenta y siete millones setecientos cincuenta mil); y el contrato correspondiente con la empresa adjudicada.-

ART. 2º).-AUTORIZAR al Intendente Municipal y a la Unidad Operativa de Contrataciones para la comunicación de la Adjudicación en la Dirección General de Contrataciones.-

ART. 3º).- COMUNICAR a donde y quienes corresponda.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Lic. Noelia Elizabeth Castellano
Secretaria Gral.

Sr. Jaroslavo Masek
Presidente

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNICAR A DONDE Y QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

Coronel Bogado, 01 de julio del 2015

Lic. Julio Riveros
Secretario General.

Lic. Héctor Fabian Céspedes Flores
Intendente Municipal.